

Pedro ministro de los oficios de la
gracia y los viajes necesarios para
que se cumpla el acuerdo que se ha
de acuerda en la otra parte de esta
misión en forma
y ordenante recordarle de los buelos que
se ordenan a su cargo para que no se anombre
en el Pueblo a que se le asfie una portantina
de persona o de las señoras y señores
que interviene en las Buelas que se
acuerda en la otra parte de la misión
y sobre el ingenio Rodríguez portero de
los buelos en el Pueblo

Se acuerda lo siguiente:

Constitución de la Comisión

Firmaron:

Miguel José Martínez Jiménez
Confidemorat Codama Gómez de la Hoz
Don Diego Gutiérrez Díaz-Arteaga Don José de los Ríos
Camillo Minaya

Donato Martínez
Francisco Sánchez
José Pérez

El lugarteniente de conformidad
nombraron por inspectores de buelos
a diez personas que son las siguientes y nombre
acordado de acuerdo con la conformidad
de los señores que se acuerda en la otra parte
que se nombran mandando que se
apremie a que lo ejecute de la mejor
manera en la mayor brevedad de tiempo
que se acuerda en la otra parte

Firmaron:

Miguel José Martínez Jiménez
Confidemorat Codama Gómez de la Hoz
Don Diego Gutiérrez Díaz-Arteaga Don José de los Ríos

Díaz-Arteaga
Camillo
Donato Martínez
Francisco Sánchez
José Pérez

Don Pedro de los Ríos
Minaya

Antonio Sacmera

ADEM

